Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 24 FEB. 2004

VISTO el expediente Nº 827-0055/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de pago de los gastos emergentes para el desarrollo de las distintas actividades generadas por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario reconocer dichos gastos, en la suma de pesos un mil trescientos treinta y uno con 87/100 ($ 1.331,87.-).

Que por Resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de pesos un mil trescientos treinta y uno con 87/100 ($1.331,87.-), en concepto de gastos en fotocopias emergentes de las actividades realizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria, según se desprende de las notas presentadas por el Departamento de Servicios, obrantes en el expediente N° 827-0055/04

ARTICULO 2º: El gasto reconocido en el artículo primer, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 4.1. - Red Programática – Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 063/04

Dr. Mario E. Lozzato
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES